



REPUBLICA DE COLOMBIA

PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PÚBLICO No. CPN-TC-001-06

OBJETO DE LA CONTRATACION

DISEÑO Y EJECUCION DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA TRANSCARIBE S.A. HACIA EL POSICIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y HACIA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD SOBRE EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO.

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., MARZO DE 2006

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217
gerencia@transcaribe.gov.co





INTRODUCCIÓN

Este proyecto de Términos de Referencia estará disponible en la página Web de la Entidad, entre el 21 de marzo y el 5 de abril de 2006, término durante el cual los interesados así como las veedurías ciudadanas, podrán formular observaciones a su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 1o. del decreto 2170 de 2002. Las observaciones podrán presentarse por Internet, a través del correo electrónico gerencia@transcaribe.gov.co, o mediante escrito radicado en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., ubicadas en la ciudad de Cartagena de Indias, en el barrio de Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana Primer Piso.

La publicación de este proyecto de Términos de Referencia no genera obligación para TRANSCARIBE S.A. de dar apertura al proceso de selección respectivo. (Inciso 4, Artículo 1o, Decreto 2170 de 2002). Si TRANSCARIBE S.A. resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá, en cumplimiento del Artículo 2 del Decreto No. 2170 de 2002, ser consultado a partir de la fecha de apertura respectiva, en la página Web www.transcaribe.gov.co, o bien en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., Ubicadas en la ciudad de Cartagena de Indias, en el barrio de Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana Primer Piso, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Cartagena siempre nuestro compromiso





1. PARTE GENERAL

1.1 OBJETO DEL CONCURSO.

TRANSCARIBE S. A. está interesada en recibir propuestas para el presente Concurso Publico, cuyo objeto es contratar el Diseño y la Ejecución de una estrategia de comunicación para Transcaribe S.A. dirigida hacia el posicionamiento de la entidad y a la sensibilización de la comunidad sobre el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena.

1.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

1.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar desde ya un sentido de pertenencia de la comunidad hacia el proyecto, de tal forma, se estimule una cultura ciudadana de protección y apropiación del mismo, asumiéndolo como una obra de todos.
- Sensibilizar la población en el cambio de percepción con respecto al proyecto. Esta estrategia va enlazada con la ejecución de la obra en sus diversos tramos.
- Exponer que a pesar de la situación de incomodidad por los trabajos de obra, la ciudad y sus habitantes tendrán grandes beneficios a partir de ésta.
- Posicionar la imagen de la empresa Transcaribe S. A..
- Generar opinión positiva de la comunidad.

1.2.2. CONDICIONES Y REQUISITOS TECNICOS

El contratista tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- Deberá realizar un estudio corporativo para determinar las estrategias más recomendables a seguir de acuerdo al desarrollo de las obras en sus diversos tramos a construir.

Cartagena siempre nuestro compromiso





La propuesta deberá presentar una metodología en donde se identifiquen y justifiquen los medios planteados. Se tendrá en cuenta la claridad del mensaje y el alcance de los medios propuestos, que garanticen la cobertura del público objetivo.

Definir de manera detallada como se realizará el arte final de las piezas publicitarias que serán elaboradas en cumplimiento de la estrategia

- Tendrá la obligación de llevar a cabo la ejecución y/o producción de las piezas publicitarias que se produzcan en desarrollo de su diseño, directamente o a través de un tercero.
- En caso de que éstas piezas requieran montaje, el contratista verificará su correcta instalación, como es el caso de vallas, habladores, estandartes, colombinas, o todo material P.O.P., elementos eficaces para promocionar publicitariamente el SITM, teniendo en cuenta un buen balance de su uso.
- Diseñar y ejecutar un stand movible o piezas articuladas que se empleen para los eventos, Congresos, Seminarios, Ferias y demás eventos donde Transcaribe S.A. participa. El diseño debe ser multifuncional, y debe ser de utilidad como elemento decorativo al ingreso de las instalaciones de Transcaribe S.A.
- Ejecutar las piezas publicitarias, directamente o a través de un tercero, cumpliendo con los más altos estándares de calidad en sus materiales como impresión fidedigna, papelería óptima. Los productos deben corresponder con el arte final aprobado por Transcaribe.
- Apoyar y asesorar a Transcaribe S.A. en el montaje de éstos elementos para los eventos especiales citados anteriormente.
- Apoyar a Transcaribe ante eventualidades que se registren como resultado de su gestión y que requieran su cooperación, ante solicitud de la Asesoría de Comunicaciones y de la Gerencia de Transcaribe S.A.. El diseño de la estrategia publicitaria debe incluir al menos dos (2) espacios radiales y dos (2) televisivos. El contratista contratará los espacios a utilizar teniendo en cuenta factores como la audiencia y calidad de los espacios.

Cartagena siempre nuestro compromiso





- La agencia deberá realizar al inicio del contrato un diagnóstico de imagen corporativa que marcará el punto inicial respecto del cual se medirán los resultados. Este indicador deberá mejorarse como mínimo en 20 (...) puntos porcentuales en 4 meses a partir de la ejecución de la estrategia de comunicación diseñada y 40 puntos (...) porcentuales como mínimo al concluir la campaña. De esta forma se determina el impacto que ésta generó en la población objetivo y las consideraciones de la comunidad sobre la misma.
- El contratista deberá cumplir con los tiempos de entrega de las piezas producidas.
- La empresa deberá entregar el diseño de una campaña de comunicaciones y publicitaria que sea susceptible de ejecutarse en el inmediato futuro, con \$85´000.000 pesos aproximadamente y que logre el cumplimiento satisfactorio de los objetivos enunciados en el numeral 1.2.1. La ejecución de dicha campaña se llevará a cabo por el contratista directamente o a través de un tercero. Para efectos de la ejecución, el contratista deberá adjuntar cotizaciones de las piezas publicitarias y medios de comunicación que sean incluidos en la estrategia diseñada. Previamente a la ejecución, Transcaribe verificará que los precios cotizados correspondan con los precios y condiciones del mercado. Transcaribe S. A. solo pagará el valor de las piezas y herramientas publicitarias producidas, ejecutadas o empleadas por el contratista en la campaña, que hubieran sido previamente verificadas y aprobadas por escrito por el interventor del contrato, previa verificación de los precios del mercado.
- La empresa igualmente deberá diseñar una campaña publicitaria y de comunicaciones para ser ejecutada en el futuro con un presupuesto de \$500´000.000 pesos.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto que estima la entidad para adelantar el presente proceso contractual es la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110´000.000) IVA incluido, distribuidos así:

- a) Hasta VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25´000.000) (Incluido el IVA) para el diseño de la estrategia publicitaria y de comunicaciones.

Cartagena siempre nuestro compromiso





b) OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85 000.000) IVA incluido, para la ejecución de la campaña diseñada.

Nota: En caso de que el valor del diseño de la campaña sea inferior al presupuesto estimado, el remanente se destinará a la ejecución o producción de las piezas publicitarias y estrategia de comunicación.

1.4 PLAZO DEL CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

1.4.1. PLAZO: El plazo del contrato es el siguiente:

- a) Dos meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Interventor designado por TRANSCARIBE S.A., previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993. Durante este período de tiempo el contratista realizará el diseño de la estrategia publicitaria y de comunicaciones.
- b) Ocho meses a partir de la entrega y aprobación del diseño, para la ejecución y/o producción de la estrategia publicitaria y de comunicaciones aprobada.
- c) Un año de acompañamiento a Transcaribe a partir de la ejecución de la campaña publicitaria.

1.4.2. VALOR: El valor del contrato consiste en la sumatoria del valor del diseño de la estrategia publicitaria y de comunicaciones, más el valor que resulte de la ejecución y/o producción de la estrategia diseñada.

1.4.3 FORMA DE PAGO:

TRANSCARIBE S.A. pagará el valor del contrato, previa presentación de Cuentas de Cobro debidamente soportadas y aprobadas por el interventor del contrato, y cumplidos los requisitos de legalización y ejecución establecidos por esta Entidad, de la siguiente forma:

- a) El 100% del valor del diseño de la estrategia publicitaria y de comunicaciones, una vez el mismo sea entregado y aprobado por parte del interventor del contrato.

Cartagena siempre nuestro compromiso





El diseño debe acompañarse de las cotizaciones y soportes que permitan verificar que el mismo puede ejecutarse con base en un presupuesto aproximado de \$85 000.000, estimado para la ejecución y/o producción de la estrategia diseñada.

Para la aprobación del diseño presentado, el interventor verificará la calidad de las piezas, productos y medios ofrecidos y hará un sondeo de precios de mercado para verificar que lo ofrecido efectivamente corresponda con la realidad económica.

Además del diseño anterior, el contratista deberá entregar el diseño de una campaña publicitaria y de comunicaciones para ser ejecutada en el futuro con un presupuesto de \$500 000.000 pesos.

- b) El valor de la ejecución de la estrategia publicitaria diseñada, se pagará a la entrega, ejecución y/o instalación, según el caso, de cada una de las piezas y medios publicitarios utilizados para la ejecución de la estrategia diseñada. Solo se pagarán las piezas publicitarias y medios empleados, que la interventoría previamente a su ejecución, haya aprobado por escrito, previa verificación de los precios y condiciones del mercado. Solo se pagará el valor de la ejecución del diseño que haya sido aprobado por el interventor antes de su producción y que posteriormente haya sido recibida a satisfacción.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente CONCURSO PUBLICO será el previsto en estos proyectos de Términos de referencia, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

1.6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR Quien desee participar en este CONCURSO PUBLICO deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.6.1. En este Concurso Publico podrán participar individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, todas las personas naturales y jurídicas legalmente capaces, según las disposiciones vigentes con experiencia comprobable en materia publicitaria.

Cartagena siempre nuestro compromiso





El término PROPONENTE utilizado en estos Términos de Referencia se refiere a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que presenta la propuesta.

1.6.2. El proponente y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deberán no encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.7 VALOR DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia tendrán un valor de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000)**. Este valor no será reembolsable, y su pago se efectuará mediante consignación en efectivo en la cuenta de ahorros de Transcaribe S. A., **No. 424207142-0 de COLPATRIA**. En el comprobante de pago debe figurar el número de la licitación y el nombre de la persona natural o jurídica (o del consorcio o unión temporal) que está interesada en presentar la Propuesta. El pago de los Términos de Referencia queda sujeto al horario bancario.

El volante de consignación deberá ser presentado para efectos de reclamar copia de los términos de referencia y como requisito para participar en el proceso de selección.

1.8 PERSONAL REQUERIDO

El contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, deberá emplear personal calificado, idóneo y capacitado para la ejecución del mismo. Para la firma del acta de inicio, el contratista elegido debe adjuntar las hojas de vida que acrediten la experiencia del siguiente personal:

- Un (1) Director de Cuenta, experiencia de seis años o más como director de cuenta.
- Un (1) Creativo, experiencia de cinco años o más como creativo.
- Un (1) diseñador gráfico, experiencia superior a tres años.
- Un (1) Investigador de Mercados, experiencia superior a tres años.

1.9 PROPUESTAS PARCIALES:

Cartagena siempre nuestro compromiso





No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán rechazadas.

1.10 VIGILANCIA Y CONTROL

La vigilancia y control será ejercida por el Interventor designado por TRANSCARIBE S.A. para supervisar el contrato. El Interventor verificará que el contrato se desarrolle de acuerdo con las condiciones y especificaciones del mismo, sin que esta Interventoría releve al Contratista de su responsabilidad.

2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por TRANSCARIBE S.A., el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente, o por el representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el ANEXO No. 1.

La información económica suministrada en la Carta de Presentación no será subsanable por los proponentes en ningún caso.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. La duración de la sociedad debe ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con este requisito.

Cartagena siempre nuestro compromiso





Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente deberá adjuntar a su propuesta garantía de seriedad de la misma, mediante póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida para funcionar en Colombia o Garantía Bancaria, constituida bajo la modalidad "A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES". El valor asegurado corresponderá al Diez por Ciento (10%) del TOTAL del presupuesto oficial estimado (el cual incluye el diseño de la estrategia y su ejecución, es decir \$110´000.000 pesos) y deberá permanecer vigente durante cinco (5) meses contados a partir de entrega de las ofertas. TRANSCARIBE S.A. podrá solicitar una prórroga de esta garantía en caso de que el plazo de adjudicación se prorrogue; los costos que se causen por este motivo serán a cargo del proponente, quien no tendrá derecho a exigir de esta Entidad el reembolso o pago alguno por este concepto.

La garantía debe estar debidamente firmada por el tomador y la aseguradora y deberá estar acompañada de la constancia de pago de la prima y de los anexos en donde se definen las condiciones generales de la misma.

Sin menoscabo de las acciones legales conducentes por perjuicios causados y no cubiertos con la Garantía de Seriedad, ésta se hará efectiva y su valor quedará a favor de TRANSCARIBE S.A.; en caso de que el proponente no suscriba el contrato dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación de la Propuesta.

La omisión de anexar la Garantía de Seriedad de la Oferta no es subsanable y genera el rechazo de la propuesta.

2.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplir con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución,

Cartagena siempre nuestro compromiso





los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TRANSCARIBE S.A..

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

2.1.5. EXPERIENCIA EXITOSA DEL PROPONENTE.

El proponente debe acreditar experiencia específica en la elaboración de la estrategia publicitaria de al menos DOS (2) proyectos de infraestructura o de beneficio social o de desarrollo, contratado por entidades privadas o públicas, dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre del proceso de selección.

La anterior experiencia es REQUISITO DE ADMISION de la propuesta. Las propuestas que no lo acrediten serán rechazadas.

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar experiencia mínima en cinco (5) contratos de manejo de publicidad y elaboración de estrategias publicitarias o manejo de comunicación, suscritos en los cinco años anteriores al cierre del presente concurso.

La acreditación de la experiencia anterior, igualmente constituye REQUISITO DE ADMISION de la propuesta. Las propuestas que no lo acrediten serán rechazadas.

Para cumplir con los anteriores requisitos, el proponente deberá certificar **mínimo siete (7) contratos**, dos (2) para acreditar experiencia específica en estrategias publicitarias en proyectos de infraestructura, beneficio o desarrollo social, y cinco (5) para acreditar experiencia general.

Las certificaciones que acrediten la experiencia señalada, deberán ser expedidas por la entidad pública o privada a la cual se prestó el servicio y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.

Cartagena siempre nuestro compromiso





- Plazo.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y de terminación.

Se aceptará la presentación de fotocopias de contratos, siempre que se adjunte cualquier acto que demuestre el cumplimiento satisfactorio del mismo.

La no presentación de la documentación que acredite la experiencia, ocasionará que la propuesta sea RECHAZADA y en consecuencia no será admitida para la etapa de calificación.

2.1.6. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo por concepto aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, dentro de los seis meses anteriores al cierre del concurso.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente individual así como los miembros de un consorcio o unión temporal, aportarán certificación expedida por su revisor fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener revisor fiscal, por su representante legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados en Colombia dentro de los seis meses anteriores a la fecha de cierre del concurso.

2.1.7. CERTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA

Los oferentes deberán adjuntar a su oferta certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no figuran en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610/2000. Este documento deberá estar vigente a la fecha del cierre de la presente invitación.

En caso de consorcios o uniones temporales, los anteriores documentos deberán aportarse por cada uno de los miembros de la asociación.

2.1.8 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Los proponentes deben aportar la copia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente su NIT.

Cartagena siempre nuestro compromiso





En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

2.1.9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes deberán presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán encontrarse inscritos.

2.1.10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL (SICE).

Los proponentes deberán aportar con su oferta certificado de inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal (SICE) y Registro de Precios de Referencia (RUPR), en el Código Único de Bienes y Servicios (CUBS) de la Contraloría General de la República. El proponente deberá presentar el certificado de Registro SICE (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal), el cual debe encontrarse vigente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 47 y 48 de las Resoluciones No. 5313 y 5314 del 28 de febrero de 2002, expedidas por la Contraloría General de la República las cuales fueron modificadas mediante la Resolución 05339 del 06 de mayo de 2002, artículo 6° y Decreto No. 3512 el 5 de diciembre de 2003.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el SICE, así como registrado en el RUPR y en el CUBS según el caso.

De conformidad con la normatividad aplicable, el certificado deberá presentarse con la propuesta.

2.1.11. PAGO DEL VALOR DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso deberán acreditar que pagaron el valor de los términos de referencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.7. de este documento.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cartagena siempre nuestro compromiso





ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Proyectos de Términos de Referencia y sus Anexos para efectos del Artículo 1° del Decreto 2170 de 2002	21 de Marzo al 5 de abril de 2006.
Aviso en Diario	24 de Marzo de 2006.
Apertura del Concurso Público por Resolución Motivada y publicación de términos de referencia definitivos en pagina web	5 de abril de 2006.
Venta de términos de referencia	A partir del 5 de abril de 2006
Audiencia de Aclaraciones	7 de Abril de 2006 a las 3:00 p.m.
Fecha de Cierre de la Licitación	17 de Abril de 2006 a las 3:00 pm.
Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas	Desde el 20 abril de 2006.
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas	Del 20 al 27 de abril de 2006.
Adjudicación del Concurso	Hasta el 2 de mayo de 2006.
Firma del Contrato	Hasta el 5 de mayo de 2006.

3.1 PUBLICACION Y ENTREGA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia definitivos se publicarán en la página Web de TRANSCRIBE S.A. a partir del 5 de abril de 2006 (www.transcaribe.gov.co). A partir de esta fecha los mismos igualmente se encontrarán a disposición de los interesados en las oficinas de Transcaribe S.A., ubicadas en Crespo carrera 5ª Calle 67, No. 66-91.

3.2. FECHA DE APERTURA DEL CONCURSO

La apertura del presente concurso público se llevará a cabo el 5 de abril de 2006. A partir de este momento y hasta la fecha de cierre, los interesados podrán entregar sus ofertas.

Para efectos de establecer cual de los proponentes es inhábil en virtud de los literales g) y h) del numeral 1 artículo 8 de la ley 80 de 1993, y para aplicar el criterio de desempate previsto en el numeral 19.3, Transcaribe S.A. dejará

Cartagena siempre nuestro compromiso





constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de las propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y/o el de la persona natural que en su nombre actúe.

3.3. FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Los oferentes presentarán sus propuestas hasta el 17 de abril de 2006, a las 3:00 p.m. en las oficinas de TRANSCARIBE S. A. ubicadas en el Barrio de Crespo Carrera 5ª CLL 67 No. 66 - 91, Edificio Eliana. Una vez recibidas las ofertas, se procederá a su apertura en audiencia pública, en la que se leerá el nombre del proponente, el valor total de la oferta, su vigencia y el número de folios que la componen. De este procedimiento se dejará constancia en un acta, que será suscrita por los asistentes.

Los proponentes presentarán la propuesta en sobres cerrados dirigidos a TRANSCARIBE S.A. indicando que presentan propuesta para el **CONCURSO PUBLICO No. CPN-TC-001-06.**

3.4. PLAZO DE EVALUACION Y OBSERVACIONES

TRANSCARIBE S. A. publicará la evaluación de las ofertas recibidas desde el 20 de abril de 2006. Los proponentes podrán presentar observaciones a las evaluaciones desde el este día hasta el 27 de abril de 2006 a las 5:00 p.m..

3.5. ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO.

La adjudicación se llevará a cabo hasta el 2 de mayo de 2006. El contrato se firmará hasta el 5 de mayo de 2006. Transcaribe S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

4. EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1 FACTORES DE ADMISIBILIDAD:

TRANSCARIBE S.A., antes de proceder a la evaluación de las propuestas, comprobará que se cumplan los requisitos de participación exigidos y que las propuestas se ajustan en general a las condiciones establecidas en estos proyectos de Términos de Referencia.

Cartagena siempre nuestro compromiso





La Experiencia exitosa del proponente se calificará a cada propuesta como ADMISIBLE, si las certificaciones aportadas corresponden con lo exigido y con los valores facturados establecidos.

Se evaluará un máximo de **SIETE (7)** contratos por proponente. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE, de manera que un consorcio o unión temporal, sin importar su número de miembros, solo podrá presentar **SIETE** contratos entre todos los miembros que lo componen.

En caso de incluirse más contratos, TRANSCARIBE S.A., para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los siete primeros en el orden en que aparezcan incluidos en la oferta. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Los Proponentes que obtengan en el factor anterior el criterio de ADMISIBLE, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación económica de las propuestas, calificación que determinará el ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Las propuestas que cumplan con los requisitos anteriores y se ajusten a las condiciones establecidas en los documentos del Concurso Publico, serán evaluadas de acuerdo con los Factores y Criterios de Evaluación y Adjudicación indicados en el numeral siguiente.

4.2 FACTORES DE CALIFICACION:

El contrato se adjudicará a la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación.

Para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del CONCURSO PUBLICO, se tendrán en cuenta los siguientes factores y criterios:

FACTORES	PUNTAJES
Valor del Diseño (incluido IVA)	40 Puntos
Experiencia en contratos	60 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Cartagena siempre nuestro compromiso





4.3. VALOR DEL DISEÑO (incluido IVA): 40 puntos

Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el menor valor de Diseño de la Estrategia Publicitaria y de Comunicaciones. Se recuerda que el presupuesto estimado por la entidad para adelantar el diseño de la Estrategia Publicitaria y de Comunicaciones es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25´000.000) (Incluido el IVA) tal como se indica en el literal a) del numeral 1.3. de los presentes términos de referencia. Las propuestas que ofrezcan un valor de diseño que supere el anterior presupuesto oficial serán eliminadas.

4.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: 60 puntos

Para los proponentes que previamente hayan cumplido con lo establecido en el numeral 2.1.5. de estos de términos de referencia, se les asignará entre cero (0) y sesenta (60) Puntos, teniendo en cuenta los valores facturados en el período respectivo, de la siguiente manera:

- 0 PUNTOS: Cuando el valor facturado total (el cual corresponde a la sumatoria del valor de los siete contratos acreditados) sea inferior al Ciento Cincuenta por ciento (150%) del TOTAL del Presupuesto Oficial estimado para este CONCURSO PUBLICO, el cual incluye el diseño de la estrategia y su ejecución (Es decir \$110´000.000 de pesos).
- 30 PUNTOS: Cuando el valor facturado total (el cual corresponde a la sumatoria del valor de los siete contratos acreditados), esté entre el ciento cincuenta por ciento (150%) y el quinientos por ciento (500%) del TOTAL del Presupuesto Oficial estimado para este CONCURSO PUBLICO, el cual incluye el diseño de la estrategia y su ejecución (Es decir \$110´000.000 de pesos).
- 60 PUNTOS: Cuando el valor facturado total (el cual corresponde a la sumatoria del valor de los siete contratos acreditados) sea superior al Quinientos por ciento (500%) del TOTAL del Presupuesto Oficial estimado para este CONCURSO PUBLICO, el cual incluye el diseño de la estrategia y su ejecución (Es decir \$110´000.000 de pesos).

En caso que las certificaciones o los documentos aportados por el proponente presenten errores u omisiones que impidan calificar la experiencia, el respectivo contrato no será tenido en cuenta para la evaluación de este factor.

Cartagena siempre nuestro compromiso





Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para el caso de la experiencia obtenida en contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o Unión Temporal, se informará su porcentaje de participación en la certificación. En caso de no incluirse se presumirá que la participación se dividió igualmente entre cada uno de los miembros de la asociación, correspondiendo a cada uno el mismo porcentaje. Lo anterior para efectos de definir el valor a acreditarse para efectos de la experiencia en el contrato respectivo.

En todo caso el máximo puntaje que se podrá obtener por este factor será de 60 puntos.

4.5. DESEMPATES

Para el caso de empate entre varias propuestas, se preferirá al proponente que demuestre el mayor valor total facturado según la experiencia que haya sido objeto de calificación.

Si subsiste el empate se procederá a elegir el ganador mediante sorteo, en la fecha y hora que al efecto se cite a los proponentes

4.6 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

TRANSCARIBE S.A. rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.

TRANSCARIBE S.A. se reserva el derecho de verificar la información suministrada en las propuestas.

4.7. ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los Términos de Referencia. Se considera ajustada a los Términos de Referencia, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos

Cartagena siempre nuestro compromiso





objetivos establecidos y que, además, no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos Términos de referencia.

c) Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria Pública.

d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo CONCURSO PUBLICO.

f) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en el numeral respectivo de estos términos de referencia o cuando los documentos contengan defectos insubsanables generadores de rechazo, según lo dispuesto en estos Términos de Referencia y en armonía con lo previsto en el numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

g) Cuando no presente en su Propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

h) Si el Proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).

i) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal de la firma, Consorcio o Unión Temporal proponente o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.

j) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente CONCURSO PUBLICO, es decir, se presente en forma parcial.

k) Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por TRANSCARIBE S.A.

Cartagena siempre nuestro compromiso





l) Por no considerar las modificaciones a los Términos de Referencia que mediante adendas haya hecho TRANSCARIBE S.A.

m) En los demás eventos señalados expresamente en estos Términos de Referencia.

n) Si el valor del diseño de la estrategia publicitaria y de comunicaciones supera el presupuesto oficial estimado para este aspecto, el cual corresponde a \$25.000.000.

5. CONTRATO

5.1. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Son de cargo del CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta, los siguientes costos:

- Las garantías y seguros que se mencionan a continuación:

RIESGO AMPARADO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución + 1 Año
Salarios y Prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución + 3 Años

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán a su cargo el pago de las primas para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

5.2. TRIBUTOS Y RETENCIONES

Los impuestos, tasas o contribuciones que demande la legalización del contrato correrán por cuenta de EL CONTRATISTA, así como las retenciones que deba realizar TRANSCARIBE S.A. Serán de cargo del contratista el pago de la estampilla Pro Universidad de Cartagena, estampilla Pro Desarrollo, impuesto de timbre y demás tributos nacionales y distritales vigentes. Así mismo será responsable de la publicación del contrato.

Cartagena siempre nuestro compromiso





ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217
gerencia@transcaribe.gov.co





Propuesta presentada a TRANSCARIBE S.A. para el **CONCURSO PÚBLICO No. CPN-TC-001-06**

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los Términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para el **CONCURSO PÚBLICO No. CPN-TC-001-06**, y en caso de que nos sea aceptada por TRANSCARIBE S.A. nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los Términos de referencia.
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes adendos a los documentos de la Convocatoria: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
6. Que el Valor del Diseño de la Estrategia Publicitaria y de Comunicaciones corresponde a la suma de _____ (\$___) IVA INCLUIDO. *(Se recuerda a los proponentes que el valor que ofrezcan no puede superar los \$25´000.000 de pesos correspondientes al presupuesto oficial estimado para este diseño)* Nos comprometemos a que el valor de la producción y/o ejecución de este diseño respete el valor aproximado de \$85´000.000 previsto por la entidad para la realización de la campaña publicitaria y de comunicaciones.

Cartagena siempre nuestro compromiso





7. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a TRANSCARIBE S.A. cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2 Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

7.3 Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del CONCURSO PUBLICO. (Nota: Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Cartagena siempre nuestro compromiso





Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217
gerencia@transcaribe.gov.co

